

La porosidad de la prisión: efectos de la expansión del sistema penitenciario en el estado de San Pablo, Brasil¹

The porous prison: effects of the expansion of the prison system in the state of Sao Paulo, Brasil

Recibido: 20/12/2013

Aceptado: 16/02/2014

Giane Silvestre

Universidad Federal de San Carlos, Brasil.

silvestregiane@gmail.com

Resumen

Este artículo es el resultado de una investigación de maestría que se propuso comprender los cambios ocurridos en las políticas penitenciarias del estado de San Pablo en las últimas tres décadas a partir de un estudio de caso en la pequeña ciudad de Itirapina. Con dos unidades carcelarias instaladas en coyunturas históricas diferentes (1978 y 1998), en dicha ciudad fue posible observar dos modelos e ideales de prisiones operando al mismo tiempo. El trabajo empírico consistió en la investigación en archivos de la prensa local, en entrevistas con los comerciantes/residentes y empleados de las prisiones, y en la realización de observaciones etnográficas en la ciudad durante los días de visita de las mujeres cuyos compañeros se encontraban arrestados. Los análisis muestran que hubo un cambio en las orientaciones políticas de encarcelamiento en el estado de San Pablo, fenómeno alineado con los cambios produci-

Abstract

The present article is result of a master thesis that understand the transformations in São Paulo State prisons policies in the last three decades, from a case study on the town of Itirapina. There are two prisons facilities installed at different moments (1978 and 1998), it is possible to observe the existence of two distinct prisons models and philosophies operating simultaneously. The empirical research consisted of an archival research on local media reports, interviews with shopkeepers, prison agents and ethnography of the visit days with prisoner's wives. The analysis point out a change in São Paulo State incarceration policies directives, in line with the changes that occurred worldwide, where the ideal of punishment as a social reinsertion element of prisoners, fell into decline, giving way to the policies of accelerated imprisonment turned to the control and management of prisoners, beyond the

1. Este artículo es el resultado de una investigación de maestría y la tesis fue publicada en su totalidad bajo el título: "Dias de visita: uma sociologia da punição e das prisões". São Paulo, Editora Alameda, 2012. El texto

del libro fue publicado únicamente en portugués; este artículo presenta algunos tramos de la investigación y sus resultados en lengua española. Traducción de Yanina Faccio.

dos en un contexto global dentro del cual el ideal de la punición como elemento de reinserción social disminuyó, dejando lugar a un encarcelamiento político acelerado. Este último se orientó sobre todo a la gestión y al control de los detenidos, además de a la expansión física del sistema penitenciario hacia pequeñas ciudades del interior.

Palabras clave: Prisiones; políticas de encarcelamiento; familiares de presos; Estado de São Paulo; Brasil

expansion of the prison system to the countryside municipalities.

Palabras clave: prisons; prisons policies; prisoner's family; São Paulo State; Brazil

Introducción

La población carcelaria del estado de San Pablo ha presentado un crecimiento acelerado en los últimos quince años. Si en 1992 existían 30.670 personas presas distribuidas en 43 establecimientos penitenciarios (Salla, 2007), actualmente el número se eleva a 200 mil, lo que corresponde a más del 30% del total de los presos del país, distribuidos en 158 unidades penitenciarias, existiendo más de 10 complejos aún en construcción (DEPEN, SAP). La gran mayoría de estos establecimientos se encuentra en pequeñas ciudades paulistas; en total, son más de 100 unidades esparcidas en el interior del estado. El acelerado crecimiento del sistema penitenciario se caracteriza, entonces, por una política de descentralización de las unidades y por un encarcelamiento masivo², aunque enfocado en aquellas personas acusadas por crímenes patrimoniales y vinculados a las drogas, generalmente jóvenes, hombres y oriundos de las periferias urbanas.

Este artículo está basado en trabajos de observación participante y en entrevistas con actores significativos de la vida cotidiana de las prisiones, tales como agentes penitenciarios, directores de unidades, comerciantes locales y familiares de los presos, así como en investigaciones realizadas en los archivos

de la prensa local. El trabajo empírico fue llevado a cabo entre los años de 2007 y 2011. Se abordan aquí aspectos que involucran la expansión y la gestión del sistema penitenciario, a saber: las transformaciones y los conflictos sociales en las dinámicas urbanas de las pequeñas ciudades que recibieron unidades penitenciarias, la gestión de la cotidianeidad en las prisiones, la cual ocurre de forma peculiar, ya que es compartida por los familiares y los internos. Para este estudio se realizó además un intenso trabajo de campo en una pequeña ciudad del interior del estado de San Pablo llamada Itirapina, la cual fue atravesada por la política de encarcelamiento masivo y en la que es posible observar efectos locales de procesos globales.

Los análisis apuntan a que hubo un cambio de directrices en las políticas de encarcelamiento del estado de San Pablo, en consonancia con las transformaciones ocurridas en un contexto más global en el que el ideal del castigo como elemento de reinserción social entró en declinación, dando lugar a políticas de encarcelamiento acelerado volcadas al control y a la gestión de los detenidos, además de a la expansión física del sistema penitenciario a municipios del interior.

La ciudad de Itirapina

Itirapina es una ciudad ubicada en la región central del estado de San Pablo, a aproximadamente 220 km de su capital. Fue fundada en el siglo XIX por inmigrantes portugueses y

permaneció como distrito de Río Claro hasta mediados del siglo XX. En el pasado, constituyó un importante punto en la ruta ferroviaria paulista durante el auge de la actividad

2. Una discusión más completa sobre el proceso de interiorización penitenciaria puede encontrarse en Silvestre (2012); Melo (2012); Godói (2011); Biondi (2010); Dias e Silvestre (2009).

ferroviaria, de modo tal que dicha actividad llegó a constituir la principal fuente económica de la ciudad. Actualmente el municipio tiene cerca de 15.000 habitantes y dos prisiones que, en conjunto, poseen una población carcelaria de alrededor de 3.000 presos.



Figura 1. Ubicación de la ciudad de Itirapina, Estado de São Paulo

Las unidades penitenciarias fueron instaladas en diferentes períodos; la primera en 1978, aun bajo el régimen de la dictadura militar, y la segunda en 1998, ya en pleno régimen democrático y dentro del proceso de la interiorización³ de las unidades del sistema penitenciario, fenómeno ocurrido en el estado de San Pablo a partir de la década de 1990. Así, la ciudad convive con dos proyectos y dos modelos de prisión; la presencia de estas unidades, además, ha provocado cambios en las relaciones sociales, econó-

micas y políticas de la ciudad. Una singularidad dentro del proceso de políticas de implantación penitenciaria- que se expresa en el hecho de que las unidades carcelarias fueron implantadas en diferentes períodos históricos, con un intervalo de 20 años entre ellas - nos brinda la posibilidad de observar distintos ejemplos de políticas carcelarias paulistas, así como diferentes ordenamientos operantes en las prácticas de los actores allí presentes.

3. Caracterizamos a este proceso como "interiorización", pues a partir de mediados de la década de 1990, la mayor parte de las Unidades Penitenciarias construidas en San Pablo pasó a localizarse en municipios del interior

paulista; se promovió así un traslado de la población encarcelada, llevándola hacia las áreas más alejadas de los grandes centros urbanos. Este proceso será posteriormente analizado.

La primera penitenciaría de Itirapina y su contexto histórico de instalación

El primer establecimiento penitenciario de Itirapina, “Dr. Antônio de Queiroz Filho” (conocido como P1) fue inaugurado el día 11 de octubre de 1978, aún bajo el período de dictadura militar (1964-1984), gobierno que se caracterizó por sus medidas y políticas autoritarias, represivas y sobre todo, violentas. Para rescatar el contexto histórico de esta inauguración se realizó una búsqueda en los archivos de la prensa local, con la finalidad de comprender los discursos y posiciones de los actores involucrados en la llegada de la penitenciaría. Según un artículo publicado en el “Jornal da Região⁴” el día 09 de marzo de 1980, la población itirapinense se encontraba descontenta a causa de una serie de problemas recurrentes; en este contexto, sus reclamos y movilizaciones junto a las autoridades se relacionaban, de un modo general, con el saneamiento básico y la falta de infraestructura del municipio que, según el artículo periodístico, se encontraba en “franco crecimiento” y necesitaba de reformas que acompañaran dicho desarrollo.

A pesar de que los artículos publicados en la época mostraban una cantidad de reclamos y reivindicaciones por parte de los habitantes de la ciudad, en los archivos del diario que van de 1979 a 1981 se encontraron constan-

tes reportes que denotan un sentimiento de creencia en el progreso de la ciudad. Algunas de las notas periodísticas se referían a Itirapina como “la ciudad del futuro”, hospitalaria, moderna y de “buen clima para vivir” además de destacar el esfuerzo de su emancipación, que “costó sangre, sudor, lágrimas y sacrificios ingentes, pero que fue conquistada”. (Jornal da Região, 03/02/1980).

En los ejemplares indagados de entre 1979⁵ y 1981, no había artículos ni reportajes que transmitieran preocupación, recelo o cualquier otro sentimiento de rechazo por parte de la población de Itirapina hacia la instalación de la prisión 1. Por el contrario, eran muchos los indicios que apuntaban a ideales de “prosperidad” y “progreso”, y las preocupaciones existentes se reducían a cuestiones que hubieran podido impedir o perjudicar tal progreso. Las entrevistas hechas a los habitantes más antiguos del pueblo tampoco mostraron que los mismos se encontraran preocupados, tuvieran miedo o estuvieran en desacuerdo con la instalación de la penitenciaría. Para ellos la prisión era una novedad totalmente desconocida y por esta razón no constituía un elemento perturbador.

Puede afirmarse que la falta de discusiones sobre la instalación de la primera penitencia-

4. Todas las indagaciones que llevé a cabo en los archivos de la prensa de Itirapina fueron realizadas en el “Jornal da Região”, pues desde el final de la década de 1970 hasta mediados de los años 2000, este fue el único periódico de circulación ininterrumpida en el municipio, de manera que su publicación continúa hasta la actualidad.

5. Año en que los primeros ejemplares del diario comenzaron a ser organizados en archivos.

6. Caldeira desarrolla el concepto de ‘democracia disyuntiva’ para dar cuenta de los procesos contradictorios que marcan la redemocratización brasileña, en la cual la cuestión de la expansión de los derechos es aún más problemática. En dicho análisis, Caldeira muestra que la democratización política en Brasil no trajo consigo

un respeto por los derechos sino más bien el fenómeno contrario. En este contexto, el crimen expresa los procesos negativos de esta mudanza, además de expresar los límites y desafíos de la democratización. “En verdad, el universo del crimen indica el carácter disyuntivo de la democracia brasileña de dos maneras: en primer lugar, porque el crecimiento de la violencia en sí deteriora los derechos de los ciudadanos; y en segundo lugar, porque ofrece un campo en el cual las reacciones a la violencia se tornan sólo más violentas e irrespetuosas de los derechos, pero ayudan a deteriorar el espacio público, a segregar grupos sociales y a desestabilizar el estado de derecho”. (Caldeira, 2000: 56).

ría sumado a los datos obtenidos en entrevistas con los habitantes itirapinenses revelaron la ausencia de un elemento muy común en la sociedad contemporánea: la producción y reproducción de discursos en torno del crimen. Los procesos sociales que sucedieron al período de apertura política de Brasil, marcado sobre todo por el carácter ‘disyuntivo’ de la democracia brasileña⁶ (Caldeira, 2000) y relacionado con la elevación de las tasas de criminalidad y violencia, sumadas al aumento de la sensación de inseguridad por parte de la población de los grandes centros urbanos- acabaron culminando en la formulación de lo que Teresa Caldeira (2000) denominó como ‘Fala do crime’⁷. Narrativas cotidianas, comentarios, conversaciones e incluso chistes que tienen como tema principal la criminalidad y que, combinados con el miedo y la experiencia de ser víctima de un crimen, comienzan a crear y al mismo tiempo a hacer proliferar el miedo y la sensación de inseguridad. En este sentido, los ‘discursos del crimen’ promueven una reorganización simbólica de un universo que fue perturbado tanto por el crecimiento de la criminalidad como por una serie de procesos que vienen afectando profundamente a la sociedad brasileña en las últimas décadas” (Caldeira, 2000: 9-10).

En base a estas consideraciones es posible afirmar que, todavía en el año 1978, aun tras la instalación de la P1 en Itirapina, no había en el imaginario de la sociedad local un ordenamiento simbólico permeado por los ‘discursos del crimen’. En aquel momento, además de que la población itirapinense no poseía un conocimiento referente al funcionamiento de la penitenciaría- como lo mencionaron algunos de los

habitantes entrevistados-, tampoco existía la circulación de este tipo de discursos, caracterizados por generar prejuicios y por naturalizar a ciertos grupos como peligrosos, creando estereotipos y estigmas. Puede decirse entonces que las prácticas cotidianas y las interacciones sociales de los habitantes itirapinenses se daban fuera de este universo simbólico pautado por los discursos en torno del crimen.

Así, la recepción de la prisión fue interpretada a través del discurso del progreso como la llegada de una nueva industria que traería movimiento y desarrollo a la ciudad. No por casualidad las crónicas periodísticas locales del período destacaban las actividades y eventos ocurridos en las unidades penitenciarias, muchos de ellos abiertos a la comunidad, como por ejemplo una nota titulada: “Presidio festeja el día de niño”, en el día 06/09/1979. Otro artículo del mismo periódico datado el 06/01/1980 incluso llega a destacar la salida de un conjunto de detenidos en Natal con el siguiente titular: “Indulto natalino benefició a re-educandos del Presidio de Itirapina”. Esta crónica llama la atención acerca del hecho de que los 16 detenidos que habían obtenido la salida temporaria⁸ habían retornado al presidio en el horario acordado, sin involucrarse en ninguna eventualidad o conflicto policial. Puede notarse asimismo que en los mencionados artículos había un cuidado en utilizar el término “re-educando” para hacer referencia a los presos, así como una constante divulgación de los eventos internos de las unidades correccionales: noticias sobre indultos, fiestas organizadas por los presidiarios, venta de artesanías fabricadas en la unidad y puesta

7. N. de la T.: traducción libre del concepto ‘fala do crime’ para ‘discursos del crimen’.

8. La salida temporaria de los presos se concede en algunas

épocas del año y constituye un derecho previsto por la Ley nº 7.210 del 11 de julio de 1984 que orienta la Ejecución Penal en Brasil.

en libertad de los detenidos que ya habían cumplido con su pena; en este período podía observarse una mayor interacción entre los presos y la sociedad local, dado que la penitenciaría recibía más atención de la prensa a través de noticias y reportajes, los cuales le extendían a esta última y a sus presos la imagen de corrección asociada a los habitantes de la ciudad.

La P1 de Itirapina formaba parte de un contexto de política penitenciaria diferente al que asistimos actualmente en el estado de San Pablo. En él, el modelo de prisión se encontraba inserto en un ideal de "resocialización" que proponía una "corrección" de los presos, una retirada de la "vida criminal", anhelando su retorno a la convivencia social, sobre todo a través de la ética del trabajo. Esto demuestra el carácter ambiguo de la política penitenciaria de la época que, bajo un régimen autoritario marcado por actos de represión muchas veces violentos, proponía un modelo correctivo y no apenas represivo.

El gobierno de Paulo de Egydio Martins, en este sentido, puede ser visto como un mojón en el inicio del cambio de paradigma de la punición en las políticas de estado paulistas, hasta entonces marcadas por un autoritarismo represivo. La política penitenciaria de este gobierno marcó el redireccionamiento del paradigma penitenciario desde una esfera exclusivamente represiva hacia una esfera de la recuperación, asociada incluso a la perspectiva de la "desprisonalización" (cfr. Teixeira, 2006). Así, el modelo de prisión se basaba en la "recuperación" del preso a través del trabajo, lo cual constituía el norte de la política penitenciaria del gobierno de Paulo Egydio. No casualmente, hacia fines del año 1976, fue creada la Fundación de Amparo al Preso Trabajador- FUNAP- a través de la Ley Estadual n° 1.238 del 22 de diciembre. Dicha institución se basaba "en la misma filosofía seguida en diversas partes

del mundo, previendo el trabajo como factor de recuperación del detenido" (Secretaría de Justicia- DIPE, 1978). Así, la P1 de Itirapina se insertó desde su inauguración en esta lógica, según la cual el trabajo actuaba como factor de recuperación del "reeducando". Dicho organismo correccional fue de este modo una de las 46 unidades creadas en todo el Estado bajo el rótulo de "Prisión Albergue", un modelo de prisión que también fue señalado en un informativo de la penitenciaría como una "experiencia victoriosa" del gobierno de Paulo Egydio. Según tal informe, "el preso sometido a este régimen penal sólo duerme en la prisión, saliendo a trabajar de manera obligatoria y pasando los fines de semana en recogimiento". (Secretaría de Justicia-DIPE, 1978).

De acuerdo con los datos obtenidos en entrevistas con los habitantes de Itirapina, a partir de la década de 1980 los presos de la P1 desenvolvían diversos tipos de trabajos en la unidad, que incluían la venta de piezas artesanales que se exponían y vendían en el jardín público de la ciudad; así, la población, además de adquirir los trabajos expuestos, podía encargar la producción de otros objetos a los detenidos. Este hecho se condice con los preceptos del Secretario de Justicia de la época, Manoel Pedro Pimentel, que promovió una gestión basada en una mayor apertura a la sociedad civil, facilitando así una mayor politización de la cuestión carcelaria.

Según las entrevistas con itirapinenses, algunos presos eran incluso contratados por la población para brindar sus servicios como pedreros, pintores y carpinteros a un precio por debajo del mercado, llegando a convertirse en una alternativa de mano de obra barata y disponible. En una nota del 19 de julio de 1997, titulada "A trabajar", se destaca la foto de un presidiario realizando en una casa sus actividades como pintor. Según la nota, diversos presos del régi-

men semiabierto desarrollaban una variedad de trabajos manuales dentro de ciudad. El reporte también señala que tal prestación de servicios era bien vista por la comunidad local y que “cuando terminan de cumplir con la pena ellos ya están integrados en la comunidad” (*Jornal da Região*, 19/07/1997).

Estos ideales que reforzaban la perspectiva de reinserción social de los detenidos se instalaban, aunque de manera tardía, en las políticas penales de Brasil de finales de la década del 70. No obstante, en los años subsiguientes a la implementación de los institutos prisión-albergue en el estado de San Pablo, las políticas basadas en ideales de resocialización comenzaron a ser duramente criticadas, entrando en declive a partir de la mitad de la década del 80, sobre todo luego del fin del gobierno de Franco Montoro. Las transformaciones económicas y sociales que se sucedieron en el país después de dicho período

acabaron por incitar a la desigualdad socioeconómica, la concentración de la renta y el desempleo, al mismo tiempo que las tasas de criminalidad y violencia se elevaron en los grandes centros urbanos. En medio de estos cambios estructurales, el paradigma de la punición también se modificó. La vieja inspiración correccionalista cedió lugar al encarcelamiento masivo y a modernas técnicas de control, de modo tal que “el centro de gravedad política se trasladó, y un nuevo y rígido consenso se formó en torno de medidas penales, que fueron percibidas por el público como duras, hábiles y adecuadas” (Garland, 2008: 58). En este cambio de paradigma de la punición, la prisión fue reinventada y “en el transcurso de pocas décadas, dejó de ser una institución correccional desacreditada y decadente para tornarse un macizo y aparentemente indispensable pilar del orden contemporáneo” (Garland, 2008: 60).

La interiorización penitenciaria y el encarcelamiento masivo

El episodio de la violenta intervención policial ocurrida en la Casa de Detención de San Pablo, mejor conocida como Complejo de Carandirú, en el año 1992 tuvo como resultado, entre otras cosas, la muerte de más de una centena de detenidos. Una rebelión que se habría iniciado a causa de una pelea entre presos acabó extendiéndose a todo el pabellón del complejo penal, siendo contenida por la intervención violenta de la Tropa de Choque, un grupo especial de intervenciones de la Policía Militar del Estado de San Pablo. Dicha acción se convirtió en una marca para la historia del sistema penitenciario nacional a causa de su violencia, tornando públicas las condiciones de vida inhumanas dentro de los presidios y visibilizando la fragilidad del proceso de redemocratización brasileña. Aún en este contexto, la resistencia al proceso de apertura política

cobraba fuerza en algunos segmentos de la sociedad, que eran depositarios de una fuerte herencia del período militar y tenían gran respaldo en los aparatos policiales y penitenciarios (cfr. Caldeira, 2000).

La Masacre de Carandirú (como fue nacionalmente conocida) marcó también la historia del sistema penitenciario paulista debido a los cambios de directrices y políticas que generó, entre los que se cuentan el cambio en las instituciones administrativas y la aparición de nuevos modelos y proyectos de construcción de prisiones. Podemos decir que el episodio de Carandirú fue un “divisor de aguas” en la historia del sistema penitenciario del estado de San Pablo.

Tal vez la más inmediata acción gubernamental en respuesta al episodio de Carandirú haya sido la creación de la Secretaría de Administración Penitenciaria del Estado de

San Pablo - SAP. La SAP fue creada por el Gobernador Luis Antonio Fleury Filho el 26 de enero de 1993 y a partir de entonces pasó a administrar las unidades penitenciarias del estado, siendo la primera Secretaría creada para este segmento específico en Brasil. Ya en el año de su creación, la SAP inició un amplio proyecto de expansión de vacantes en el sistema penitenciario con la construcción de nuevas unidades en respuesta a, entre otras demandas, cuestiones humanitarias tales como los problemas de superpoblación y las consiguientes malas condiciones de higiene y salubridad dentro de las celdas, que llegaron a público conocimiento, principalmente después de la Masacre de Carandirú.

La superpoblación de las prisiones y las condiciones insalubres de las celdas culminaron en varios casos de graves violaciones a los derechos humanos, incluyendo muertes por sofocamiento e incendios. El caso más notorio fue el del 42° Departamento de Policía de San Pablo⁹, que fue motivo de una denuncia internacional de Brasil por violación de los derechos humanos. Asimismo, en aquel momento existía una fuerte demanda de larga data por parte del sector policial para que los presos provisionalmente alojados en los calabozos de las comisarías fueran trasladados a unidades penitenciarias de la SAP, dado que era una cuestión de común entendimiento que las actividades de encarcelamiento constituían una especie de desvío de la función propia de los departamentos de policía, lo cual podía perjudicar la eficiencia de otras tareas policiales.

En 1995 Mario Covas asumió la gobernación del estado de San Pablo y dio continuidad al compromiso de ampliación de las vacantes del sistema penitenciario paulista

y de desactivación del Complejo de Carandirú, colocando dichas cuestiones en su pauta de acciones. Se inició entonces una expansión física del sistema penitenciario paulista que involucró una interiorización de las unidades correccionales del Estado. Así, en 1996 el entonces gobernador Mario Covas (contando además con recursos financieros del Gobierno Federal) inició un gran proyecto de construcción simultánea de 22 nuevas unidades penitenciarias en San Pablo para suplir el déficit de vacantes del estado y también para recibir a los presos de la Casa de Detención de San Pablo (cfr. Salla, 2007). La gran mayoría de estas unidades fue erigida en municipios del interior del estado y el gobierno paulista aceleró la construcción de nuevas unidades bajo la justificación del proceso de desactivación del complejo de Carandirú.

Como parte de los resultados de este proceso, en el año 1999, según los datos de Salla (2007), ya eran 64 las unidades penitenciarias bajo la administración de la SAP, 21 más que en 1998, abrigando un total de 47.000 presos. Aunque las unidades planeadas bajo la justificación de abrigar a la población del Complejo de Carandirú ya habían sido construidas, la desactivación de dicha prisión era constantemente pospuesta bajo argumentos relacionados con el aumento de la criminalidad y la consecuente falta de vacantes en el sistema. Su definitiva desactivación ocurrió recién en diciembre de 2002 como secuela de la primera megarebelión de las penitenciarías paulistas acontecida entre el 10 y el 19 de febrero de 2001, en la cual 29 unidades se rebelaron conjuntamente, incluyendo el tan mentado Complejo de Carandirú.

9. En este episodio ocurrido en el calabozo del 42° D.P. de San Pablo en 1989, 18 presos murieron por asfixia al haber sido encerrados, junto con 33 detenidos más, durante

horas en una celda sin ventilación de apenas 17 metros cuadrados de extensión.

Por otra parte, en el ámbito de las negociaciones entre el estado y los municipios, fueron varios los intereses económicos y políticos asociados al proceso de interiorización de las unidades penitenciarias. De acuerdo con Eda Góes (2004), el contexto económico del país durante el período de interiorización penitenciaria (mediados de la década de 1990) estaba caracterizado por el estancamiento y la crisis en varios sectores económicos, lo cual se materializaba sobre todo en el desempleo. Góes (2004) expone los datos del Ministerio de Trabajo, los cuales muestran que en el período que va de 1990 a 1996 se dieron de baja 2,4 millones de empleos formales en Brasil. En el interior del estado de San Pablo, en contrapartida, la construcción de las nuevas unidades correccionales representó la generación de 18 mil nuevas vacantes de empleos, resultantes en una inversión de 230 millones de reales (Góes, 2004).

Tales inversiones asumieron una dimensión aún más significativa en el ámbito municipal, pues la implantación de estas nuevas unidades acabó proporcionando un retorno financiero directo. Esto representó una compensación material importante para los municipios, sobre todo para aquellos cuya economía se encontraba en recesión. Tal proceso de interiorización fue permeado por el discurso de la generación de empleos

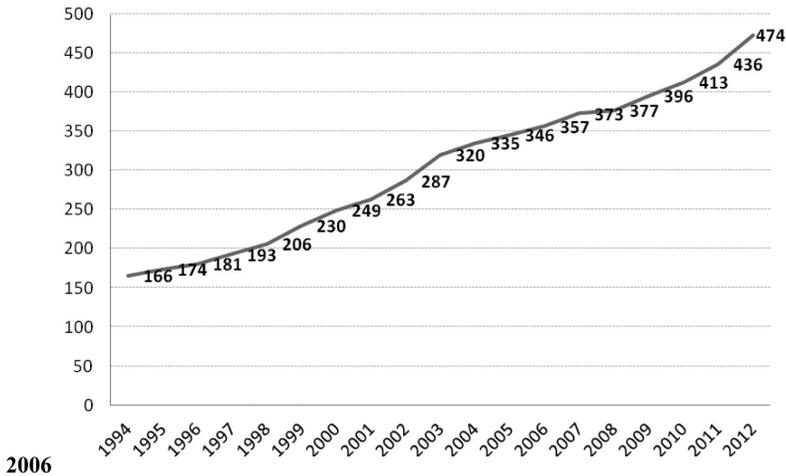
directos e indirectos, lo cual fue explotado políticamente como un retorno o una compensación que equilibraría los supuestos perjuicios de la presencia de las prisiones en los municipios, además de servir como argumento para minimizar las posibles resistencias de la sociedad local.

Mientras tanto, además de la construcción de unidades correctivas en municipios del interior justificada por los efectos benéficos para la economía de estas ciudades, la dispersión de vacantes y presos hacia áreas alejadas de la capital del estado también permitió que el expresivo aumento de personas encarceladas en San Pablo fuera pasado por alto a los ojos de gran parte de la población.

En un período de 12 años, el estado de San Pablo presenció un aumento vertiginoso de su población encarcelada, pasando de 55.021 personas presas en 1994 a 144.430¹⁰ en 2006¹¹, lo cual representó un crecimiento de 162,4%. En ese lapso, no obstante, la población paulista acusó un crecimiento del 18,6%. Acompañando el ritmo de crecimiento de la población carcelaria, también creció el número de unidades penitenciarias en el estado. Mientras en 1994 eran 43 las unidades bajo la administración de la SAP, en 2014 este número llegó a 158 (Salla, 2007; SAP). El gráfico 01 ilustra dicho crecimiento en tasa por 100 mil personas.

10. Siendo considerada la población carcelaria bajo la custodia de las Secretarías de Seguridad Pública y de la Administración Penitenciaria del Estado de San Pablo.

11. Datos disponibles en: <http://www.sap.sp.gov.br/common/dti/estatisticas/populacao.htm>. Acceso el 25/05/2010.



Fuente: Ministerio de la Justicia/Departamento Penitenciario Nacional

Gráfico 1. Crecimiento de la tasa de encarcelamiento por 100 mil personas en el estado de São Paulo, 1994 a 2006

Este incremento de la población carcelaria puede ser entendido, entre otras medidas, como un reflejo directo de políticas y acciones gubernamentales que desde mediados de la década de los 80 apostaban a un aparato judicial y penitenciario más represivo, con un encarcelamiento cada vez mayor de personas.

Frente este aumento en el número de unidades penitenciarias en San Pablo, los datos muestran no obstante un constante déficit de vacantes en el sistema. Según el Departamento Penitenciario Nacional (DEPEN), en diciembre de 2003 el déficit de vacantes del sistema correccional paulista era de 27.511 y en diciembre de 2007 pasó a ser de 47.490, es decir, creció en un 72%. En el año 2013, cerca de 15 años después de las inauguraciones de las primeras unidades correccionales construidas en el marco del proyecto de inte-

rriorización, en San Pablo son 158 las Unidades Penitenciarias bajo la administración de la SAP, localizándose 124 de ellas en el interior y en el litoral del estado, mientras que 34 se encuentran en la Capital y su Región Metropolitana¹².

Veinte años después de la implantación de la primera penitenciaría de Itirapina, e inserta en el contexto previamente descrito, el día 12 de diciembre de 1998 fue inaugurada la segunda unidad correccional de la ciudad, la Penitenciaría “João Batista de Arruda Sampaio”, conocida como P2. Esta unidad se insertó en una política penitenciaria diferente de la que asistimos en 1978, y se movió en el sentido del aumento expresivo de unidades y personas encarceladas, sobre todo en el interior del estado desde el inicio de la década de 1990, según el proceso descrito previamente.

12. Datos oficiales de la SAP, disponibles en www.sap.sp.gov.br

La segunda penitenciaria de Itirapina y su contexto histórico de instalación

Según los datos de la Fundación SEADE¹³, en el año 1995, el municipio de Itirapina contaba con una población de 11.168 habitantes, los cuales se distribuían en 9.000 en el área urbana y 2.168 en el área rural. La economía del municipio estaba volcada básicamente hacia el sector agropecuario y de servicios; los empleos generados por sector ferroviario eran cada vez más escasos, dado que dicha empresa se encontraba en un proceso de constante crisis económica. La P1 ya representaba en ese momento una significativa fuente de empleos para la ciudad y fue en este contexto que comenzaron a surgir rumores sobre la construcción e instalación de nuevas unidades penitenciarias en diversos municipios del interior del estado de San Pablo.

Nuevamente en base a investigaciones realizadas en los archivos del diario local, entre 1996 (cuando aparecieron los primeros rumores sobre la construcción de una nueva unidad en Itirapina) y 1998 (fecha de la efectiva inauguración de la segunda unidad) fueron constantes los artículos relativos a las construcciones de la segunda prisión en el municipio. Los primeros reportes retrataban incertidumbres en relación a la construcción de la P2, oscilando entre noticias que afirmaban y negaban tal construcción, evidenciando así las dudas de la sociedad local en aquel momento. El primer reporte que confirmaba la construcción de la penitenciaria data recién de agosto de 1997.

Según un artículo del 07 de diciembre de 1996, el entonces gobernador Mário Covas (PSDB) había divulgado un proyecto de construcción de unidades penitenciarias en el interior del estado. Tal proyecto se presen-

taba como irreversible y ya se encontraban definidas las tres primeras ciudades que recibirían las unidades. La nota mencionaba también la movilización de habitantes de los municipios que posiblemente también serían designados para la construcción de nuevas unidades correctivas. El mismo artículo traía incluso la noticia de que el intendente que acababa de ser electo en aquella época en Itirapina (PSDB) estaría siendo consultado por los asesores del gobierno del estado al respecto de la construcción de una nueva unidad penitenciaria en el municipio.

En nota de tapa, el *Jornal da Região* del día 07 de marzo de 1997 incluía la siguiente noticia: “Presidio va a dar 400 nuevos empleos”. La nota relataba que el intendente del municipio habría firmado contrato con la Secretaría de Asuntos Penitenciarios el día 22 de febrero de aquel año para la construcción de una nueva prisión.

El día 14 de marzo de 1997, en el *Jornal da Região* se destacaba una extensa crónica acerca de una reunión organizada por el secretario general del municipio el 11 de marzo de aquel año. En esa reunión habían estado presentes 47 líderes municipales, entre los que se incluían representantes de la iglesia, de los profesores, de la Policía Militar, secretarios municipales, miembros de la cámara municipal, ecologistas y abogados. Según el periódico, en la reunión se habían discutido diversas cuestiones acerca de la instalación de la segunda penitenciaria, tales como la falta de seguridad que la unidad podría traer, el perjuicio de otro presidio al potencial turístico del municipio y la relación proporcional entre habitantes y detenidos. La generación de empleos, que era un

13. Fundação Sistema Estadual de Análise de Dados. Disponible en: <http://www.seade.gov.br/>

argumento hasta entonces tenido por favorable por gran parte de la sociedad local, fue también blanco de críticas en esta reunión: según algunas autoridades, el hecho de que las vacantes fueran cubiertas a través de concurso público no garantizaría necesariamente que fueran a ser ocupadas por habitantes del municipio. El representante de la iglesia declaró al periódico de manera enfática que

no queremos aquí la prisión, causará un mal social muy grande a la ciudad, los empleos que por ventura vendrán no compensa este tipo de sacrificio, nuestra contribución está dada, tenemos aquí un gran presidio y con él basta. (Jornal da Região, 14/03/1997).

Puede observarse que, a partir del período de este reporte, las demás notas periodísticas evidencian una gran seguridad en el discurso de las autoridades locales relacionado con la instalación de la penitenciaría: las conversaciones se inclinaban a mostrar cierto grado de autonomía del municipio en relación a las decisiones del Estado y a asegurar que aquel no se vería obligado a aceptar la presencia de la unidad. El punto que fortalecía dichos argumentos era el hecho de que intendente del municipio pertenecía al mismo partido que el gobernador Mário Covas, el PSDB, lo cual teóricamente iba a facilitar el diálogo entre la esfera estatal y la esfera municipal.

Sin embargo, poco después del inicio de la organización de un movimiento de las autoridades locales en contra de la instalación de la segunda prisión, se registra una nota haciendo referencia a la “difícil situación” en la que se encontraba el entonces intendente. Según el artículo, este último habría manifestado su sorpresa al conocer la publicación en el Diario Oficial del llamado a licitación para la construcción de la P2 en Itirapina, declarando haber enviado en abril

de 1997 un comunicado al gobierno estadual con diversos argumentos para rechazar la construcción de una segunda prisión en el municipio. El intendente explicó que el argumento central de dicho comunicado era la inversión que se pretendía realizar en el sector de turismo. Según el intendente,

reforzamos nuestra lucha y nuestras inversiones para transformar a Itirapina en una estancia turística. Este proceso ya está bastante adelantado. Y sabemos que en una ciudad con características penitenciarias no tendríamos las condiciones para atraer turistas. (Jornal da Região, 12/07/1997).

En algunas notas también quedaba claro el descontento de la administración municipal en relación al gobierno del estado, pues justamente por pertenecer al mismo partido, el intendente había creído en la posibilidad de establecer un diálogo y en la relevancia de la opinión pública local para tomar la decisión de construir otra unidad penitenciaria. Dichas expectativas no se cumplieron ya que finalmente la P2 fue erigida en un ambiente de críticas y descontento, claramente documentado en los archivos de la prensa local que indagué y en las conversaciones con algunos entrevistados.

El contexto de instalación de la P2 marcó una disputa de poder en el campo político entre la esfera estatal y la esfera municipal, mostrando así las implicaciones locales de una política implementada a nivel estatal. Las presiones de entidades humanitarias y civiles nacionales e internacionales que se fortalecieron tras el episodio de la “Masacre de Carandirú” llevaron al gobierno paulista a adoptar como principal medida el proyecto de ampliación física del sistema penitenciario. Tal decisión, no obstante, por más que involucrase directamente a los municipios del interior del estado, no abrió espacios para negociaciones y para la escucha de

las opiniones de los gobiernos de los municipios, reforzando así el carácter de subordinación y jerarquía de las esferas del gobierno. A partir del caso de Itirapina, puede observarse que el hecho de que fuera el mismo partido político (PSDB) el que orientaba los gobiernos estadual y municipal en aquella época no constituyó un mecanismo facilitador para el diálogo y la negociación, como imaginaba el intendente, sino que por el contrario, facilitó al entonces gobernador Mário Covas el uso de su posición jerárquica de poder, haciendo que sus medidas fueran implementadas sin discusión.

Así, después de un período de dudas y de informaciones muchas veces contradictorias, el titular del *Jornal da região* del día 08 de agosto de 1997 trajo la confirmación de la instalación de la segunda penitenciaría en Itirapina. El diario relató que el entonces gobernador Mario Covas, en visita a la ciudad vecina de Río Claro, había confirmado a la prensa la construcción de un presidio. Al final de este reportaje se destacó que la Secretaría de Administración Penitenciaria había confirmado para el 15 de agosto el inicio de las obras de la P2 en Itirapina, destacando además que la construcción contaría con un presupuesto de once millones de reales y que estaría concluida para septiembre del año siguiente. A partir de esta crónica, no me fue posible encontrar más artículos contrarios a la construcción e instalación de la P2 ni mayores críticas a dicho proceso. Apenas di con dos notas que relataban el avance de las obras, las inspecciones en ellas realizadas por secretarios de estado y la inauguración de la unidad.

Finalmente, el día 12 de diciembre de 1998, se inauguró la segunda unidad penitenciaria de Itirapina. El evento se vio desta-

cado en las páginas del *Jornal da Região* que estampó una foto aérea de la prisión en la portada. La crónica destacó que el presidio contaba en aquel momento con capacidad para 852 presos y que era la 12^a unidad inaugurada de las 24 nuevas unidades construidas en el proyecto de expansión de vacantes del sistema penitenciario del estado de San Pablo. El artículo se refirió a tal expansión como:

El mayor esfuerzo penitenciario realizado en el mundo. Incluyendo las vacantes de las cinco penitenciarias entregadas en 1996 y 1997, son casi 20 mil vacantes añadidas al sistema penitenciario paulista durante la actual gestión. Esta marca supera los números record registrados por Francia que, al invertir en una amplia reforma de su sistema, construyó 13 mil nuevas vacantes en seis años. (Jornal da Região, 12/12/1998)

En su discurso de inauguración, el entonces gobernador Alckmin subrayó la importancia de la participación de la intendencia en el proceso de construcción y manutención de la unidad y hasta destacó que “estamos hoy dando 373 empleos directos que van a inyectar 500 mil reales a la economía de la ciudad” (*Jornal da Região*, 12/12/1998). De esta manera, a pesar de cerca de tres años de tentativas de negociación, movilizaciones populares e informaciones desencontradas, la segunda unidad penitenciaria de Itirapina fue construida e inaugurada, inserta en una política penitenciaria diferente a la que asistimos en 1978. El rescate del contexto histórico de implantación de cada una de las unidades correctivas mostró que estos procesos ocurrieron de forma diferenciada, al igual que la aceptación por parte de la población local y de las autoridades.

Dos prisiones y sus impactos: la perspectiva de los habitantes itirapinenses

Actualmente ya han pasado diez años desde la instalación de la segunda penitenciaría en Itirapina. La presente investigación se propuso analizar los impactos de este proceso desde la perspectiva de sus habitantes y de los comerciantes locales. Así se llevaron a cabo entrevistas para conocer sus puntos de vista sobre la presencia de las prisiones, de los presos y de sus familiares, así como de los posibles impactos en sus comercios. Los resultados de dichas indagaciones revelaron, entre otros aspectos, que los vínculos sociales entretejidos entre ellos y los familiares de los presos son diferentes de los establecidos con otros habitantes. Aunque haya relaciones de compra y venta entre algunos comerciantes y los familiares de los presos, la mayoría de aquellos, por ejemplo, adopta una postura bastante impersonal a la hora de la venta, lo cual no ocurre cuando el consumidor es un vecino de la ciudad.

Las opiniones y los argumentos expuestos por los comerciantes no siguieron una tendencia general para caracterizar la presencia de las penitenciarías como “positiva o negativa”, llegando incluso algunas de ellas a entrar en conflicto. Por un lado, en la opinión de los comerciantes que admitieron como “positiva” la presencia de las prisiones, el principal argumento, además del aumento de las ventas en sus respectivos comercios, fue la generación de empleos proporcionada por las dos unidades:

Siempre digo eso, gracias a la penitenciaría hay mucha gente empleada, ganando bien y sobreviviendo bien, sin pasar por necesidades; si no, habría mucha que gente que tendría que irse de acá, porque ¿dónde conseguirían trabajo? (Comerciante 1).

Algunos comerciantes, al mismo tiempo que reconocen la importancia de los empleos

generados por las prisiones y afirman que el comercio se benefició directamente con el movimiento de los familiares de los presos, destacan problemas como la falta de seguridad, la insuficiencia de los efectivos policiales y el aumento de la criminalidad como consecuencias directas de la presencia de las unidades en el municipio. Las palabras de uno de mis interlocutores muestran que, aunque reconozca que las ventas de su establecimiento aumentan durante los fines de semana, al mismo tiempo necesita invertir en la manutención de empleados adicionales y en la seguridad de su comercio:

Bueno, yo lo veo así, por el lado de la población, en términos de empleo, esas cosas, para Itirapina, han sido “una buena”. Porque es el negocio que más empleos y mejores salarios ha generado. Ahora, en términos de comercio, no. En el comercio, yo creo que entorpece bastante por las visitas de los presos. Lo que nos entorpece es la visita. Si yo trabajo, supongamos, con una persona sola durante la semana, viene el viernes, sábado, y yo tengo que tener, como mínimo, dos o tres. Al final terminas vendiendo más los fines de semana, pero al mismo tiempo... Al mismo tiempo te tienes que estar cuidando, ¿no? Tú no sabes si la gente entra para armar lío, si entra para robar... Entonces te quedas en esa “cuerda floja”... No es ni bueno ni malo, ¿entiendes? ¡Esa es una respuesta que no te puedo dar! Si es excelente o si es pésimo, creo que más bien es ese término medio. Yo pienso así, resumiendo, económicamente ha ayudado, en términos de seguridad ha entorpecido. Yo creo que ha entorpecido mucho, creo que ellos crecieron mucho con el presidio y que se olvidaron de que en Itirapina tenía que haber seguridad. (Comerciante 5)

Otro comerciante que entrevisté trabaja en un comercio de ropa y accesorios, rubro que para él no constituye el *target* de ese perfil

de consumidor, por lo cual no establece relaciones de ventas directas con familiares de los presos. El principal argumento relatado por esta persona en relación a la presencia de las prisiones es justamente el movimiento de personas que él considera como “extrañas y diferentes” y que circulan por la ciudad en función de la presencia de las prisiones.

Un comerciante que actúa en el sector de transporte y hospedaje contó que el constante movimiento de visitas de los familiares de los detenidos durante los fines de semana al principio era bastante lucrativo para sus negocios, debido a que él obtenía beneficios directos ofreciendo servicios de transporte y pensión. Según el comerciante, esta mejora se había dado sobre todo en el período inicial del funcionamiento de la P 2, cuando transportaba un gran número de personas de la terminal de ómnibus hasta las pensiones y de las pensiones a las penitenciarias en los *días de visita*. Sin embargo, el comerciante afirma que en los últimos años sus negocios están siendo perjudicados por los comerciantes que él llama como *clandestinos*.

Según él, las *visitas* que van a la ciudad están siendo atraídas por algunas oportunidades más económicas de transporte y alojamiento. El comerciante afirmó que algunos grupos de personas, principalmente de la región del Gran San Pablo, comenzaron a organizar el viaje y transporte de estas *visitas* por un precio que les resulta más accesible. El comerciante afirmó que a veces dichas personas acaban pernoctando dentro de esos ómnibus sin hacer uso de las pensiones u hoteles, hecho que, en su opinión, perjudicó en gran medida a su comercio.

El mismo entrevistado afirmó incluso que el movimiento de estas visitas durante los fines de semana acabó abriendo precedentes para que surgieran nuevas formas irregulares de comercio, sobre todo en el rubro de alojamiento. Para él, algunas personas

acabaron por alquilar cuartos o aún espacios de sus propias casas por precios inferiores a los cobrados en las pensiones y hoteles de la ciudad.

En base a estos datos puede afirmarse que la instalación de las unidades penitenciarias está relacionada, entre otros aspectos, con una medida de creación de empleos y estímulos directos e indirectos respecto a la economía municipal -ya que este es uno de los principales argumentos presentado por los comerciantes- y al desarrollo de la ciudad. También es posible observar, en base a estas narrativas, que el municipio de Itirapina ha estado pasando en las dos últimas décadas por un proceso precario de modernización económica que acompaña a la expansión del complejo penitenciario, al aumento de la informalidad- principalmente en el comercio y a la precarización del espacio urbano.

Los datos obtenidos en las entrevistas mostraron, además de las percepciones relacionadas con el comercio local, diversos elementos relativos a las relaciones sociales entretejadas por los comerciantes/residentes de Itirapina y sus consumidores/visitantes. Dichas relaciones se encuentran acompañadas por ciertas tensiones y estigmas, además de mostrar la sensación de inseguridad que estos procesos generan.

De acuerdo con los comerciantes/residentes, lo que estaría ocurriendo es un cambio en el perfil de la población del municipio como consecuencia de su crecimiento. De este modo, sus habitantes no se reconocen más en las calles, quebrándose lazos consolidados desde hace generaciones. Dicho cambio, representado por la emergencia de lo desconocido en el espacio urbano, comenzó a verse relacionado con una “sensación de inseguridad”. Muchos itirapinenses relacionan este crecimiento poblacional y la consecuente emergencia de lo desconocido con el proceso de instalación de la segunda prisión:

La ciudad, cuando tenía solamente la primera, no tenía nada de movimiento. Andabas por la calle, todo el mundo conocía a todo el mundo, la ciudad era una ciudad donde saludabas, charlabas con todo el mundo. A partir del momento en que entró la segunda penitenciaría, creo que se dio un vuelco bien grande en la ciudad. Me parece que es toda una cuestión, que ahora andas por la calle pero que ni tú conoces a las personas de años atrás, ahora, de 5, 6 años para atrás, que es más o menos la edad de la penitenciaría, tal vez un poquito más [...] Pero, bueno, me parece que de unos 5 años hasta ahora, 6 años hasta ahora, ¡creo que ha cambiado bastante! Tú no sabes, si sales un sábado a la tarde, no sabes si es gente de Itirapina o no. Entonces miras a las personas medio que desconfiado (comerciante 5 – subrayado mío).

Otro punto que se evidenció en las entrevistas con los comerciantes- sobre todo los que trabajan en el área central de la ciudad y que señalaron una relación directa entre la preocupación por la seguridad y la presencia de las penitenciarías- fue el derecho a salir de los presos, previsto en la ley, llamado generalmente como *saidinha* (“salidita”). Según los comerciantes, en los períodos de estos indultos muchos presos terminan circulando por la ciudad, lo cual aumenta su sensación de inseguridad y miedo. Así, es posible percibir que el preso se volvió un cliente indeseable, ya que queda claro que los comerciantes y vecinos no quieren que “haga uso” de la ciudad, ni que circule por ella, a no ser bajo vigilancia de la policía. Puede verse así que los vecinos y comerciantes asocian la figura del preso a la confusión, el robo, el crimen y los desvíos morales de la conducta.

En estas narrativas también es notoria la diferencia en las relaciones entre la sociedad local y las dos penitenciarías de Itirapina. Como fue descrito anteriormente, en el proyecto de implantación de la P1, la relación entre los detenidos y los moradores había sido pensada en base a la "reso-

cialización", en un esfuerzo por integrar a los presos en la vida cotidiana local. La población había sido, de cierto modo, informada y preparada por los reportes del periódico local para la recepción de los presos, al mismo tiempo que a estos les había sido dado y garantizado un lugar en la vida comunitaria a través de la prestación de sus servicios. En el proyecto de implantación de la P1 había existido incluso una mediación por parte del poder municipal, pues, al utilizar la mano de obra de la población de la cárcel, la intendencia de cierta manera había avalado y legitimado su circulación por la ciudad.

Por su parte, el proyecto que nortea la implantación de la P2 no previó una forma de relación institucionalizada entre ‘el adentro’ y ‘el afuera’ ni tampoco fue pensado bajo la impronta de la reinserción. En él opera la idea de que los presos deben permanecer aislados, sin ningún tipo de participación en la vida y las actividades comunitarias. Basándonos en los artículos periodísticos ya mostrados, es posible observar que la prensa local pasó a transmitir la idea de que el “reo” de la P2 sería más peligroso y que por eso debería permanecer aislado, no debiendo circular por la ciudad. Así, mientras el preso de la P1 era percibido como una persona que estaba allí para ser “resocializado” y reintegrado, el preso de la P2 era visto como un criminal peligroso, ya que formaba parte del “contexto pos Masacre de Carandirú”.

En las crónicas presentadas, no hay una idea de integración entre el detenido de la P2 y la ciudad, así como no hay ninguna razón prevista para su circulación en ese espacio. A partir de la implantación de la segunda prisión, la presencia de los presos en la vida comunitaria se volvió un hecho perturbador. Simultáneamente esta emergencia de lo desconocido en el espacio urbano hizo que ambas cuestiones se yuxtapsieran: el preso de la P2 es un desconocido mientras que el

preso de la P1 podía convertirse en conocido, ya que era un trabajador y contaba con un espacio en la vida comunitaria. En este sentido, la integración del preso de la P2 a la vida local no fue pensada.

En un primer momento, la presencia de los presos en la comunidad es aceptable, en tanto controlada, vigilada y organizada, sobre todo a través de la intensa disciplina del trabajo, ya que:

Detrás de los dispositivos disciplinarios se lee el terror a los contagios, a la peste, a las revueltas, a los crímenes del vagabundeo, a las deserciones, a las personas que aparecen y desaparecen, viven y mueren en el desorden (Foucault, 1987: 164)

Cuando el ideal resocializador entra en declive, su principal instrumento se vuelve obsoleto. La disciplina del trabajo deja de presentarse como instrumento de vigilancia y de organización de la convivencia y la exclusión de la población indeseada se convierte en la alternativa más eficaz, manteniendo así un ideal de “comunidad pura”. En este sentido, no es menor que la presencia y la circulación de los presos en la ciudad durante el período de salidas temporarias se convierta en un hecho tan perturbador e indeseable.

Es importante destacar además que las relaciones sociales establecidas en pequeños grupos se encuentran permeadas por relaciones de poder que acaban por calificar y determinar las posiciones de cada individuo en un determinado conjunto social. Elias (2000) señala que incluso dentro de un pequeño grupo existen divisiones que jerarquizan y determinan los papeles de cada uno de los sujetos, mostrando implícitas formas de relaciones de poder. A veces, algunos segmentos se sienten en una posición de prestigio en relación con los otros, legitimando así sus visiones y comportamientos. Según Elias, pueden ser diversos los motivos que llevan a

estas visiones, siendo la principal de ellas la cohesión grupal dada por el tiempo.

En aquella pequeña comunidad, la superioridad de fuerzas del grupo establecido desde larga data era de ese tipo en gran medida. Se basaba en el alto grado de cohesión de las familias que se conocían hacía dos o tres generaciones, en contraste con los recién llegados, que eran extraños no sólo para los antiguos residentes, sino también entre sí [...] Así, la exclusión y la estigmatización de los outsiders por parte del grupo establecido eran armas poderosas para que este último preservara su identidad y afirmase su superioridad, manteniendo a los otros firmemente en su lugar. (2000: 22).

Itirapina fue formada por familias con un origen migratorio común y de similar actividad ocupacional, ligada a la actividad ferroviaria. Este hecho garantizó una relativa homogeneidad social, cultural y hasta racial a sus residentes. El estancamiento económico favoreció la estabilidad social que predominó en el siglo XX, dándole a Itirapina una fisonomía peculiar de ciudad del interior en la que las personas tienen la pretensión de conocer a todos los habitantes y en la que las relaciones sociales son movidas por lazos de familiaridad. Todos los individuos necesitan tener una matriz local, justamente por eso es común que las personas se presenten haciendo referencia a sus familiares. Entre los habitantes más antiguos es muy común la expresión *gente de quem?* (“¿gente de quién?”) al indagar a qué familia pertenece una persona. Este mismo padrón generó que apareciera una nueva categoría a partir de la introducción de la segunda penitenciaría: *gente de preso*, expresión que pudo observarse en el discurso de algunos de los comerciantes, ya citado previamente.

El grupo que constituye la *gente de los presos* convive con la sociedad local aunque de forma indeseada, pues a pesar de los

preconceptos y el rechazo, circula y "hace uso" de los espacios de la ciudad, ocupando así un lugar marginal. Cuando los comerciantes fueron cuestionados acerca del modo a través del cual identificaban a una persona *de afuera* con un posible familiar de preso, enumeraron diversos elementos, tales como el tipo de ropa y equipaje que ese grupo usa y carga, los tipos de productos que compran, su manera de comportarse y el hecho de que siempre se mueven en grupos pequeños. Según los comerciantes, de hecho, estas características son específicas de las *mujeres de los presos*, no estando presentes entre los vecinos del municipio. Así, la construcción de esta figura de *outsider* está direccionada por completo hacia un grupo específico, formado por las mujeres que tienen contacto directo con la prisión y sus prisioneros, un contacto afectivo e íntimo y por lo tanto no acompañado por lazos institucionales, como en el caso de los agentes penitenciarios, que no sufren el mismo proceso de estigmatización. En este sentido, el grupo percibido como *outsider* no sólo es reconocido de ese modo por ser *de fora*- según el habla de los habitantes itirapinenses- sino también por ser un grupo "contaminado" en su contacto con los prisioneros y visto por lo tanto como un "tipo social cuyo carácter es socialmente considerado como "propenso a cometer un crimen". Se trata en este caso de la figura del *outsider* sujetado criminalmente (Misse, 2008).

Para los comerciantes, las *visitas* usan ropas "diferentes" y a veces extravagantes de las cuales, según su opinión, los residentes de la ciudad no harían uso. Por otra parte, los comerciantes declaran que las *visitas* siempre compran productos de alimentación, tales como refrescos, golosinas, galletas, entre otros, además de productos de higiene personal. Mencionan asimismo que siempre se mueven en pequeños grupos, generalmente con niños, y que presentan un

comportamiento "diferente", siendo asociadas a la presencia de posibles confusiones y desorden.

Frente a esto, puede afirmarse que las relaciones entretejidas por comerciantes/residentes y *visitas* presentan una nítida división permeada por relaciones de poder y por el rechazo a la integración de estas últimas a la vida cotidiana de la ciudad. Cuando las *visitas* van de compras, es notorio que por parte de los comerciantes no hay una preocupación o interés por el grupo en tanto consumidoras – a diferencia de lo que ocurre cuando el que consume es *gente de la ciudad*. Así, si bien los comerciantes reconocen que se ven beneficiados por la presencia de las *visitas*, por otro lado muestran actitudes de extrañamiento y estigmatización en relación con estas mujeres, llegando a buscar un distanciamiento, además de asociar a veces su presencia con la criminalidad.

Durante las entrevistas, también intenté levantar la opinión de los trabajadores comerciales en relación al funcionamiento del sistema penitenciario paulista y su eficacia en tanto propuesta de reinserción social de los detenidos. Los comerciantes que opinaron acerca de esta cuestión demostraron en su mayoría una des-creencia en la prisión como instrumento "re-socializador", no obstante lo cual sus narrativas hicieron referencia a la necesidad de que los presos trabajen, considerando la actividad laboral como una forma de compensación por los "costos" de la prisión, además de como un modo de ocupar el tiempo del preso. Queda claro en la transcripción a continuación que la "cobranza" como castigo por parte de los moradores se vincula con la disciplina a través del trabajo, del control del cuerpo, de la alimentación, del sexo y del contacto con los familiares. Esto demuestra que el trabajo como fenómeno disciplinador, cuestión que formó parte del contexto de implantación de la P1, aun coexiste en la

percepción de algunos de los itirapinenses con la descreencia en el ideal “re-socializador”; así, según ellos, es necesario que existan el castigo y el aislamiento pero pautados por la disciplina del trabajo.

Tú eres una ciudadana como yo. ¿Cuál es el beneficio que tienes como ciudadana? ¿Tienes médico privado?, ¿psiquiatra?, ¿psicólogo?, ¿dentista? Te pones en la fila, si quieres algo de eso gratis, vas a las 3 de la mañana y te quedas en la fila esperando. Tú eres una ciudadana, pagas tus impuestos, trabajas. Ellos [presos] no hacen nada de eso, ellos delinquiron, perjudicaron, y tienen todos los privilegios posibles. Eso es algo que está mal. ¿Liberarlos para trabajar en la ciudad? ¡No! En la ciudad que trabaje el que está libre. ¿El nombre no está detenido? Un detenido es un detenido. Allí adentro sí, debería haber fábrica, huerta, que le vendan a la ciudad, que se queden aquí o que salgan, pero tiene que haber para que se pongan a trabajar. Encima la familia igual gana. No hacen nada, comen, ¡y mira que no comen comida recalentada! ¡Allá no existe eso de recalentar! Si no quiere comer, no come, hace una huelga, hace una rebelión. ¿Entiendes lo que quiero decir? ¡Entonces, eso es lo que creo que no está bien!, ¡no va a mejorar nunca! Ellos tendrían que entrar, tener un horario para levantarse, desayunar, después ir a trabajar, almorzar, tú vas a trabajar en ‘x’, dependiendo de donde ‘x’ trabajes, vas a almorzar en tal lugar, vas a poder elegir si quieres carne o no, y si no has trabajado, arroz y porotos, sin carne. Quieres verdura, ¡ve a la huerta, ve a plantar! Si a partir del momento que ellos entraran, para tener alguna ventaja, tuvieran que trabajar, ocupar la mente, creo que estarían mucho mejor. Creo que tendrían que ocuparse la mente con servicios! Todo lo que ellos quisieran adentro. Va y dice, quiero una televisión, entonces está bien, una televisión hoy cuesta 800 reales, si trabajas todo el día como corresponde, el salario mínimo es 380, si trabajas dos meses y un poquito más, te vas a poder comprar la televisión. Y no darle una televisión directamente, ¿entiendes? Médico, se accidentó:

todo bien. Ahora, ¿psicólogo?, ¿psiquiatra? ¡Ni nosotros que somos trabajadores tenemos de eso! Fíjate si puedes ir y conseguir una psicóloga gratis, psiquiatra gratis, ¡es difícil! Y si la consigues, tienes que estar en la fila de madrugada. ¿Me entiendes? Para la gente que paga los impuestos, que no está perjudicando a nadie, que nunca perjudicó a nadie, todo es más difícil. ¡Para ellos es fácil! ¿Visita conyugal? No. ¡Piensa bien antes de hacer el acto, piensa bien en lo que vas a hacer! Yo pienso así, un vidriazo blindado bonito aquí, un teléfono por aquí y otro por ahí, puedes recibir todas las visitas que quieras, ¡pero así! Atrás del vidrio blindado. Por teléfono. Nada de contacto, nada de entrar, dormir juntos. Vas a ver a tu familia, ¡por el vidrio! Vas a conversar con ellos, ¡por teléfono! Así se terminarían bastantes cosas [...] No debería haber privilegios, tener privilegios, no debería haber nada gratis, ¿o nosotros no tenemos que trabajar? Y ellos actúan con privilegio, no trabajan. (Comerciante 3 – el subrayado es mío).

Este relato nos lleva a retomar un cuestionamiento de Teresa Caldeira en relación con las nociones de ciudadanía y derechos humanos al interior de la población brasileña. La mencionada autora llevó a cabo un análisis tanto de las crecientes opiniones que se oponían a los derechos humanos y a sus defensores como de la campaña para la introducción de la pena de muerte en la Constitución de Brasil. Caldeira demostró así cómo históricamente los derechos sociales fueron más legitimados que los derechos individuales, hecho que según su perspectiva, acabó por posibilitar una mayor tolerancia a la violencia, además de cuestionar elementos de la democracia brasileña durante los años 80. En concordancia con esa tesis, Caldeira (2000) argumenta que la precariedad presente en las áreas sociales, tales como la salud pública, terminan por legitimar este tipo de percepción entre la población.

La población considera que los métodos humanitarios y el respeto a la ley por parte de la policía contribuyeron al aumento del crimen. En el contexto del aumento del crimen y el miedo al crimen, la población ha exigido castigos cada vez más pesados y una policía más violenta, y no así derechos humanos (2000: 349).

Nuestro contexto actual señala un continuo proceso de exasperación de tensiones y conflictos en el sistema penitenciario, así como una demanda de aumento de las medidas punitivas desde el imaginario popular.

Consideraciones finales

El estado de San Pablo cerró el año 2014 con una población carcelaria de más 200 mil personas, cifra que representa más de 35% de la población carcelaria brasileña. A pesar de que las inversiones en la expansión física del sistema en las últimas dos décadas resultaron en un ascenso de 158 prisiones en 2014, el déficit de vacantes en el sistema asciende a 83.506 en el mismo período¹⁴. Si bien el proceso de interiorización penitenciaria ganó visibilidad como política de seguridad gubernamental y de generación de empleos, sus efectos, sin embargo, continúan en el rumbo de la invisibilidad, tanto desde la opinión pública, como desde las políticas e inversiones del gobierno.

Este trabajo buscó rescatar las transformaciones ocurridas en las directrices de las políticas penitenciarias del estado de San Pablo, partiendo del estudio de caso de Itirapina y de sus prisiones temporalmente diferentes. En este sentido fue posible observar, sobre todo bajo el amparo de la discusión biblio-

Así, una de las consecuencias de la interiorización del sistema penitenciario paulista es un proceso de modernización precaria de ciudades del interior -tales como Itirapina- el cual combina la expansión del complejo penitenciario, la precarización del espacio urbano y el aumento de redes de informalidad, en formación y expansión significativas en el municipio. El aumento del comercio informal presenta relaciones directas con el proceso de implantación de las prisiones, sobre todo después de la instalación de la P2.

gráfica, que las transformaciones ocurridas en el paradigma punitivo en un contexto global se reflejan localmente en las prácticas brasileñas, principalmente en el estado de San Pablo. El contexto de la redemocratización brasileña se encuentra marcado por frustraciones en la garantía de los derechos civiles y por transformaciones cualitativas en las manifestaciones de violencia ocurridas en ese período; sumando a estos elementos las marcas dejadas por el gobierno militar en los aparatos de seguridad pública brasileña, es posible ver cómo todos estos factores le otorgaron a nuestra democracia un carácter ‘disyuntivo’ (Caldeira, 2000).

En el ámbito de estas transformaciones la prisión se reinventó, dejando atrás los preceptos de ser una institución resocializadora y pasando a operar como un pilar del “orden” contemporáneo (Garland, 2008), administrando y controlando la población indeseable a través de políticas masificadoras (Foucault, 2005). En este sentido, el

14. Datos recién publicados por el sitio electrónico G1, obtenidos junto a la Secretaria de Administración Penitenciaria de São Paulo. Disponible en: <http://g1.globo.com/brasil/noticia/2014/01/brasil-tem-hoje-deficit-de-200-mil-vagas-no-sistema-prisional.html>

estudio de caso de Itirapina nos permitió observar empíricamente las señales de esta transformación, así como la coexistencia de diferentes ordenamientos políticos operando en la misma ubicación.

Así, para pensar las consecuencias locales de las transformaciones globales fue necesario entender la construcción de la sociedad de Itirapina y su consolidación en tanto grupo social cohesivo, basado en una identificación colectiva. Pasando de la “ferrovía a las rejas”, el perfil de la clase media cambió, así como cambió su clientela. Si antes los mejores trabajos eran ocupados por los ferroviarios que servían a los pasajeros de los trenes, hoy los agentes penitenciarios ocupan los mejores puestos, sirviendo a una clientela no ya tan deseable, los presos, que ahora sólo viajan “de bonde”¹⁵. Así, la historia de Itirapina fue marcada por la nueva política penitenciaria implementada en el estado de San Pablo a partir de la década de los 90, que expandió sus unidades hacia el interior, ofreciendo “estímulo económico” a las pequeñas ciudades económicamente estancadas durante ese período. En la ola de esta expansión “ramificada” por el interior paulista, el aumento sustancial de la población encarcelada acabó pasando casi desapercibido por gran parte de la opinión pública.

Las consecuencias directas de esta nueva política estatal generaron diversos conflictos sociales y políticos en el ámbito local. Hasta el inicio de los años 90, la relación entre la sociedad itirapinense y la penitenciaría se daba en el registro del progreso, del trabajo y de la re-socialización; ya con los rumores de la llegada de la segunda unidad, las

preocupaciones por la seguridad, el crimen y el peligro pasaron a ocupar la base de las discusiones populares y de las negociaciones políticas. El rescate histórico de este período mostró no obstante la ausencia de canales de diálogo entre los poderes estatal y municipal, mostrando incluso la falta de representatividad política del municipio frente a las decisiones impuestas por el gobierno paulista.

Con la realización del proyecto de la segunda unidad penitenciaria en 1998, la sociedad local sintió que su ‘comunidad pura’ (Foucault, 1987) se encontraba amenazada por la presencia constante de “personas extrañas” que, aun poniendo en movimiento algunos sectores de la economía local, no eran bienvenidas, dado que no compartían aquella identificación colectiva consolidada a lo largo de generaciones. Estas personas, más que simples extraños, se configuraron entonces como un grupo marcado por la experiencia y por el contacto con el ‘mundo del crimen’.

Fue también después de la consolidación del proyecto de la P2 que se tornó posible observar la coexistencia de dos ordenamientos punitivos operando racionalidades penales divergentes en su orientación a los actores involucrados en la cotidianeidad carcelaria. Si el paradigma del castigo se trasladó de un ideal de reinserción a uno represor (y de esto no quedan dudas), este traslado no se dio bajo la forma de una sustitución excluyente, pues el estudio de caso de Itirapina nos permite observar en los discursos de los actores las ambigüedades, las ambivalencias y los conflictos generados a causa de dicha coexistencia.

15. N. de la T.: “De bonde” es una expresión coloquial comúnmente usada en las prisiones de San Pablo. Cuando los presos deben ir a una unidad penitenciaria diferente, son trasladados en pequeños camiones; a ellos hacen

referencia burlescamente a través de la palabra “bonde”, cuyo significado literal es “tranvía”, es decir, un medio de transporte ya obsoleto en San Pablo.

Bibliografia

- Becker, H.:** *Outsiders – estudos de Sociologia do desvio*, Zahar, Rio de Janeiro, 2008.
- Biondi, K.:** *Junto e Misturado: uma etnografia do PCC*, Terceiro Nome. São Paulo, 2010.
- Caldeira, T. P. R.:** *Cidade de Muros: Crime, Segregação e Cidadania em São Paulo*, Edusp, São Paulo, 2000.
- Departamento Penitenciário Nacional - Sistema De Informação Penitenciária** – InfoPen - Estatística, Ministério da Justiça.
- Dias, C. y Silvestre, G.:** “Situação Carcerária no Estado de São Paulo”, em Souza, L. A. F. (Editor): *Políticas de Segurança Pública no Estado de São Paulo: situações e perspectivas a partir das pesquisas do Observatório de Segurança Pública da UNESP*, Cultura Acadêmica, São Paulo, 2009, 91-105.
- Elias, N. y Scotson, J. L.:** *Os estabelecidos e os outsiders*, Jorge Zahar Editor, Rio de Janeiro, 2000.
- Foucault, M.:** *Em defesa da Sociedade*, Martins Fontes, São Paulo, 2005.
- : *Vigiar e Punir: histórico da violência nas prisões*, Vozes, São Paulo, 1987.
- Garland, D.:** *Punishment and Modern Society: a study in social theory*, The University of Chicago Press, Chicago, 1990.
- : *A Cultura do Controle – Crime e ordem social na sociedade contemporânea*, Revan, Rio de Janeiro, 2008.
- Godoi, R.:** “Para uma reflexão sobre efeitos sociais do encarceramento”, *Revista Brasileira de Segurança Pública*, 2001, Nº 8, vol. 1, 138-154.
- Goés, E. M.:** “Transição Política e Cotidiano Penitenciário”, *História*, 2004, Nº 23, vol. 1, 219-238.
- Melo, F. A. L.:** “As prisões de São Paulo: dinâmicas, fluxos e as implicações nas trajetórias de egressos prisionais. Uma perspectiva a partir do monitor preso de educação”. Tesis de maestria em Sociologia. Centro de Educação e Ciências Humanas, Universidade Federal de São Carlos, 2012.
- Misse, M.:** “Sobre a construção social do crime no Brasil – esboços de uma interpretação”, em Misse, M. (Ed.): *Acusados e acusadores estudos sobre ofensas, acusações e incriminações*, Editora Revan, Rio de Janeiro, 2008, 13-32.
- Salla, F.:** *As prisões em São Paulo: 1822-1940*, Annablume/Fapesp. São Paulo, 1999.
- Salla, F.:** “De Montoro a Lembo: as políticas penitenciárias em São Paulo”, *Revista de Brasileira de Segurança Pública*, 2007, Nº1, vol. 1, 72-90.
- Secretaria da justiça** – Departamento de institutos penais do estado – DIPE, Informativo, 1978.
- Secretaria de administração penitenciária** – Governo do Estado de São Paulo.
- Silvestre, G.:** *Dias de visita: uma sociologia da punição e das prisões*, editora Alameda. São Paulo, 2012.
- Teixeira, A.:** “Do Sujeito de Direito ao Estado de Exceção: o percurso contemporâneo do sistema penitenciário brasileiro”. Tesis de maestria em Sociologia da Universidade de São Paulo, São Paulo, 2006.
- Wacquant, L.:** *As prisões da miséria*, Jorge Zahar Editor, Rio de Janeiro, 2001.

